



ACTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE COCULA



TERCERA SESION ORDINARIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 2020

En la sala de cabildo del Ayuntamiento de Cocula, siendo 08:00 horas del día 25 de SEPTIEMBRE de 2020 dos mil veinte se celebró la tercera sesión ordinaria del Comité de Transparencia convocada y presidida por el **C. MIGUEL DE JESUS ESPARZA PARTIDA**, en su carácter de Presidente del Comité de Transparencia de conformidad con lo previsto en el artículo 28, párrafo 1, fracción I de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Lista de Asistencia

El Presidente del Comité solicito a **C. GABRIELA EVANGELISTA DE LEÓN** en su carácter de Secretario del Comité, pasara lista de asistencia de los integrantes del Comité de Transparencia.

Habiéndose procedido a ello, dio fe la presencia de los ciudadanos.

- **MIGUEL DE JESUS ESPARZA PARTIDA**, en su carácter de Presidente del Comité.
- **JUAN CASTILLO ANDRADE**, en su carácter de Titular del Órgano de Control interno.
- **GABRIELA EVANGELISTA DE LEON**, en su carácter de Secretario del Comité.



En razón de lo anterior, el Presidente del Comité declaro la existencia de quorum legal y declara abierta la Tercera Sesión Ordinaria del Comité de

Transparencia del Ayuntamiento de Cocula y validos los acuerdos que en ella se tomen, proponiendo el siguiente:

Orden del día

- I.- Lista de asistencia y declaración de quorum,
- II.- Constancia de cumplimiento al art. 29 párrafo 1
- III.- Análisis y aprobación del aviso de privacidad para el ayuntamiento 2018-2021.
- IV.- Análisis y aprobación de la constancia de protección de información confidencial.
- V.- Clausura de la sesión.

Sometido el orden del día a la consideración de los integrantes del Comité de Transparencia y en votación económica, fue aprobado por unanimidad de votos los presentes.

Asuntos y Acuerdos

1. Existe el quorum legal para el desarrollo de la sesión del Comité de Transparencia, en términos del artículo 9º de la Constitución Política del Estado de Jalisco y de los artículos 29 párrafo 1,2 y 3 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, por tanto, los acuerdos que de la misma se formalicen serán legales y válidos.



En el segundo punto del orden del día, se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 29 de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios que establece que el Comité de Transparencia debe sesionar de manera ordinaria una vez cada cuatro meses y no existiendo a la fecha de esta acta un asunto para clasificar se procede a levantar el acta para dejar constancia del cumplimiento legal.

- III. En el tercer punto del orden del día, se reúne el comité de transparencia para examinar el aviso de privacidad del municipio de Cocula, Jalisco con fundamento en el artículo 24 de la LEY DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS DEL ESTADO DE JALISCO Y SUS MUNICIPIOS en sus ocho fracciones y aprobando por unanimidad se deja el presente aviso de privacidad como prueba del acuerdo **Anexo I.**
- IV. En el cuarto punto del orden del día, se realiza el análisis para la constancia de Protección de Información Confidencial conforme a la Ley de Transparencia de Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.
- V. No habiendo más asuntos que tratar queda clausurada la Segunda sesión Ordinara.

MIGUEL DE JESUS ESPARZA PARTIDA

Presidente del Comité de Transparencia



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JAL.
2018 - 2021

JUAN CASTILLO ANDRADE

Titular del Órgano de Control Interno

GABRIELA EVANGELISTA DE LEÓN.

Secretario del Comité de Transparencia



H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JAL.
2018 - 2021



ANEXO I

AVISO DE PRIVACIDAD DEL MUNICIPIO DE COCULA

El Municipio de Cocula, con domicilio en **Portal Obregón número 30, colonia centro en el Municipio de Cocula, Jalisco**, es el responsable del uso y protección de sus Datos Personales y al respecto emite el presente Aviso de Privacidad, por medio del cual se da a conocer la utilización y procesos a los que puede ser sometida la información pública confidencial en posesión de este sujeto obligado, por lo que se le informa lo siguiente:

Comentado [user1]: Artículo 24 fracción. I El domicilio del responsable

Los Datos Personales se refieren a cualquier información concerniente a una persona física identificada o identificable; y por Datos Personales Sensibles, aquéllos que afecten a la esfera más íntima de su titular, o cuya utilización indebida puedan dar origen a discriminación o conlleve un riesgo grave para éste.

El tratamiento de sus Datos Personales se realiza con fundamento en lo establecido en el artículo 6° Apartado A, fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 4° sexto párrafo y 9° fracciones II y V de la Constitución Política del Estado de Jalisco; y artículos 3.1 fracciones III, XXXII, 10, 19.2, 24, 87.1 fracciones I y X de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Comentado [user2]: ART. 24 fracción. III fundamentos legales.

El objeto de recabar Datos Personales es posibilitar el ejercicio de las obligaciones, atribuciones y facultades de este Sujeto Obligado, incluyendo la realización de trámites y servicios.

Los Datos Personales que serán sometidos a tratamiento mismos que se establecen en las leyes aplicables, corresponden a: la relación del nombre del titular de la información con su edad, sexo, estado civil, domicilio particular, número telefónico particular, correo electrónico particular, fotografías de su persona, firma legible, Registro Federal de Contribuyentes en cuanto a la numeración que representa su fecha de nacimiento, Clave Única de Registro de Población en cuanto a la numeración que representa su fecha de nacimiento, grado académico o de estudios, datos patrimoniales como lo son número de cuenta bancaria, pasivos y activos, gravámenes, así como también los datos sensibles como lo son el estado de salud, religión, nacionalidad, huellas digitales, preferencia sexual, origen étnico o racial, datos de familiares, entre otros.

Comentado [user3]: Art. 24 fracción. II Los datos personales sometidos a tratamiento.

Por lo anterior, se indica que la información confidencial que se recabe ya sea física o electrónicamente, será utilizada únicamente para el seguimiento de los distintos trámites, servicios y asuntos administrativos que brinda este Municipio, los cuales pueden referirse a pagos e impuestos, desarrollo económico y establecimiento de negocios, seguridad, legalidad y justicia, identidad, trabajo, movilidad y transporte, obras públicas, servicios municipales, medio ambiente, cultura y deporte, educación, ciencia y tecnología, programas sociales y/o salud en términos de lo dispuesto por el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos con el fin de cumplir con lo establecido en el Reglamento del Gobierno y la Administración Pública Municipal del H. Ayuntamiento Constitucional de Cocula, Jalisco. y estará en resguardo y protección de cada dependencia competente de recabarlos, tramitarlos y documentarlos.

Comentado [user4]: Art. 24 fracción. IV La finalidad del tratamiento para que se obtienen con el consentimiento del titular



Con relación a la transferencia de información confidencial, los terceros receptores de los Datos Personales pueden ser: las autoridades jurisdiccionales en el ejercicio de sus atribuciones, con la finalidad de dar cumplimiento a los requerimientos judiciales; otros sujetos obligados a los que se dirijan las solicitudes de información pública que sean de su competencia, con la finalidad de dar el seguimiento que señala la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios en sus artículos 25.1 fracción VII, 81.2 y 81.3; las diferentes áreas de este Sujeto Obligado; así como en los casos en que la información se encuentre en los supuestos de excepción previstos por los artículos 22 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios y la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Jalisco y sus Municipios, respectivamente.

Los titulares de información confidencial tienen derecho a solicitar en cualquier tiempo el Acceso, Rectificación, Cancelación, Oposición o Revocación del consentimiento, mediante la presentación de una solicitud de ejercicio de derechos ARCO, la cual se encuentra en nuestra página de Gobierno <http://cocula.gob.mx/transparencia-2/> en Solicitud de Derecho Arco, así como también en nuestras oficinas establecidas en el Portal Obregón Núm. 30 en las instalaciones que ocupa la presidencia, planta alta en la oficina de la Unidad de Transparencia y buenas practicas, por medio de la Plataforma Nacional de Transparencia podrás realizar dicho trámite. así también por medio de nuestro correo transparencia.cocula@cocula.gob.mx para cualquier trámite de solicitud para ejercer tu derecho ARCO es necesario adjuntar o presentar una identificación con fotografía del titular de la información.

Con objeto de poder limitar el uso y divulgación de información personal, se informa que las políticas internas y de buenas prácticas con las que cuenta este sujeto obligado se apegan a la Ley de la materia y a los Lineamientos emitidos por el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales de Jalisco.

Debido a las necesidades de mejorar las herramientas y procedimientos para la protección de datos personales, el presente aviso de privacidad puede sufrir modificaciones y/o actualizaciones derivadas, además, de requerimientos y disposiciones legales aplicables que pudieran surgir, incluyendo modificaciones a las políticas de privacidad que se susciten. Cualquier cambio en el presente Aviso de Privacidad se hará del conocimiento de los titulares de la información confidencial, en la siguiente página

Comentado [user5]: Art. 24 fracción. VI, VII y VIII Los mecanismos, medios y procedimiento para ejercer los derechos ARCO y Domicilio de la Unidad de Transparencia.


MIGUEL DE JESUS ESPARZA PARTIDA
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JAL.
PRESIDENTE DEL COMITÉ
2018 - 2021


GABRIELA EVANGELISTA DE LEÓN
SECRETARIA DEL COMITÉ


H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JAL.
2018 - 2021


JUAN CASTILLO ANDRADE
ORGANO DE CONTROL
H. AYUNTAMIENTO
CONSTITUCIONAL
DE COCULA, JAL.
2018 - 2021


Gobierno Municipal
2018-2021

